



**CONVOCATORIA
COMISION NACIONAL FORESTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
APOYOS PARA EL DESARROLLO DE PLANTACIONES FORESTALES
COMERCIALES**



La Comisión Nacional Forestal, por conducto de la Gerencia del estado de Jalisco de manera conjunta con el Gobierno del estado de Jalisco por conducto de su Gobernador, y los titulares de las Secretarías General de Gobierno; de Planeación, Administración y Finanzas; de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; de Desarrollo Rural; y el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco:

CONVOCAN

A los interesados en obtener apoyos para el desarrollo de plantaciones forestales comerciales en su modalidad:

- **Establecimiento y mantenimiento inicial de plantaciones forestales comerciales**
- **Superficies establecidas de plantaciones forestales comerciales en el año 2010,2011 y 2012**

Los cuales se asignarán de acuerdo a las disposiciones establecidas en los *Lineamientos para la Asignación y Operación Estatal de Apoyos a Proyectos de Plantaciones Forestales Comerciales* emitidos el 21 de Septiembre de 2011 por la Comisión Nacional Forestal, los cuales pueden consultarse en la página electrónica <http://www.conafor.gob.mx/portal/index.php/tramites-y-servicios/apoyos-2013> , y bajo la siguientes

ESPECIFICACIONES

- I. **Áreas elegibles:** Las áreas totales de los municipios de Tomatlán, La Huerta, Cabo Corrientes, Puerto Vallarta, Jilotlán de los Dolores, Ojuelos de Jalisco, Mixtlán, Talpa de Allende, Tapalpa, Tamazula de Gordiano, Tuxpan, Pihuamo, Tecalitlán, Lagos de Moreno, Villa Hidalgo, Guachinango, Mascota, Teocuitatlán de Corona, San Cristóbal de la Barranca, Villa Purificación, Zacoalco de Torres.
- II. **Especies elegibles:**
Maderable.- *Tabebuia donnell-smithii, Tabebuia rosea, Tectona grandis, Cedrela odorata, Swietenia macrophylla, Hura polyandra, Cordia alliodora, Caesalpinia platyloba, Prosopis laevigata, Pinus devoniana, Pinus douglasiana, Pinus greggii, Eucalyptus urograndis, Eucalyptus grandis y Eucalyptus urophylla.*
No Maderable: *Jatropha curcas, Agave lechuguilla.*
Árboles de Navidad.- Especies de coníferas conocidas para este uso.

III. **Superficies mínimas a apoyar:**

Modalidad	Superficie mínima (ha)	Superficie máxima (ha)
Establecimiento y Mantenimiento inicial	10	200
Superficies establecidas	5	100

IV. **Densidad mínima a plantar:**

Tipo de plantación		Densidad mínima a plantar por hectárea
Maderable		1,100
No Maderable	<i>Jatropha curcas</i>	1,111
	<i>Agave lechuguilla</i>	4,000
Árboles de navidad		2,200

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

V. Monto del apoyo por hectárea:

Tipo de plantación	Monto del apoyo por hectárea (\$)	Origen de los recursos
Maderable	10,500.00	CONAFOR
No Maderable	8,000.00	50% CONAFOR
Árboles de navidad	9,600.00	50% GOBIERNO ESTATAL

VI. Monto de asistencia técnica por hectárea:

Tipo de plantación	Monto del apoyo por hectárea (\$)	Origen de los recursos
Maderable	\$12,300.00 más \$610.00 por hectárea establecida.	CONAFOR
No Maderable		50% CONAFOR
Árboles de navidad		50% GOBIERNO ESTATAL

VII. Apoyos Estatales:

- Integrar y gestionar los requisitos establecidos por la CONAFOR
- Capacitación a beneficiarios en: producción de planta de calidad, preparación de terrenos, fertilización, control de malezas, técnica de plantación, control y manejo de plagas y enfermedades, podas y aclareos, selección de especies.
- Maquinaria e implementos especializados para la preparación de terrenos (incluye traslados de maquinaria y combustibles para operación, operador y auxiliar).
- Seguimiento y acompañamiento de los proyectos a lo largo del turno comercial.
- Verificación de plantaciones (elaboración del ISI).
- Elaboración de los programas de manejo de plantación forestal simplificado y los demás requisitos establecidos en el artículo 87 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

IX. Vigencia de la convocatoria: 22 de Noviembre 2013.**X. Periodos de asignación:**

Actividad	Plazos
Recepción de solicitudes.	06 de septiembre de 2013 al 22 de Noviembre de 2013.
Dictaminación de solicitudes.	Dentro de los 15 días posteriores a la fecha de recepción de solicitudes.
Asignación de apoyos.	16 de diciembre de 2013
Notificación de resultados, firma de convenios y obligaciones.	Dentro de los 15 días posteriores a la asignación de apoyos.

XI. Oficinas receptoras:

- Gerencia Estatal Jalisco con domicilio en Prolongación Av. Parres Arias No. 744 Fraccionamiento Bosques del Centinela, Zapopan, Jalisco. C.P. 45130 Tel. (01 33) 31101562, 31101704, 31101573.
- Promotoría "Zapotlán" (CEFOFOR), Calle Miguel Ángel de Quevedo Núm. 350, Colonia El Campanario, Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- Promotoría "Autlán", Avenida Mariano Bárcenas Núm. 74 Colonia Centro, Autlán de Navarro, Jalisco.
- Promotoría "Mascota", Calle Morelos Núm. 26 Colonia Centro Mascota, Jalisco.
- Promotoría "Tomatlán", Carretera Puerto Vallarta – Melaque Km 127, Campamento SAGARPA, Tomatlán, Jalisco.
- Promotoría "Colotlán", Carretera Colotlán-Guadalajara Km 1, Edificio UNIRSE, Colotlán, Jalisco.

"Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

XII. Otras disposiciones:

Con motivo de la presente convocatoria se asignarán apoyos hasta por un monto de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 MN), para el establecimiento y mantenimiento inicial y superficie establecida de plantaciones forestales comerciales; más los montos que se requiera para el pago de asistencia técnica, distribuidos de la siguiente manera:

Tipo de plantación	Superficie apoyar (ha)
Maderable	400
No Maderable	300
Árboles de navidad	100

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de esta convocatoria ante cualquiera de las autoridades siguientes:

- El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente número 5360 Edificio A, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, teléfonos lada sin costo: 01800 5004361, 01(33) 37777020 Fax 01(33) 37777019 o a la dirección electrónica quejas@conafor.gob.mx.
- A la Secretaría de la Función Pública ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735 piso 2, ala sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 01800 3862466 o bien en la Ciudad de México al 01(55) 14542000.
- Contraloría del Estado de Jalisco con dirección en Av. Vallarta número 1252, Colonia Americana, código postal 44160, Guadalajara, Teléfono (33) 36681633, (33) 47390132 o la dirección electrónica veronica.quirarte@jalisco.gob.mx.

Expedida en la ciudad de Zapopan, Jalisco a 02 de septiembre de 2013

“EL GOBIERNO ESTATAL”

**MTRO. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**MTRO. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MTRO. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

**ING. HÉCTOR PADILLA GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL**

**BIÓL. MARÍA MAGDALENA RUÍZ MEJÍA
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
TERRITORIAL**

“EL FIDEICOMISO”

“LA CONAFOR”

**ING. MARIO AGUILAR HERNÁNDEZ
GERENTE DEL FIDEICOMISO PARA LA
ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO
FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO**

**MC. ADRIÁN HERNÁNDEZ HERRERA
SUPLENTE DE LA GERENCIA ESTATAL DE JALISCO
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.